

Restricción regulatoria se le atraviesa a regasificadora de TGI en La Guajira

La filial del Grupo Energía Bogotá (GEB) no está habilitada para vender el gas que pretende importar a partir de finales de 2027. Ante este escenario, la empresa pide a la Creg ajustes normativos urgentes.

El ambicioso plan de la Transportadora de Gas Internacional (TGI), filial del Grupo Energía Bogotá (GEB), para construir una planta de importación de gas en La Guajira ha tropezado con un obstáculo regulatorio que podría complicar su desarrollo.

El problema radica en la prohibición de integración vertical dispuesta en la Resolución Creg 057 de 1996, la cual impide que una misma empresa transporte gas natural y realice, al mismo tiempo, actividades de producción, comercialización o distribución.

Esta restricción se diseñó para evitar posiciones dominantes en el mercado y prácticas no competitivas. En la práctica, esto tiene una consecuencia compleja para TGI: la compañía no puede salir a vender el gas que pretende importar por La Guajira.

“La empresa no puede firmar contratos con distribuidores ni con termoelectricas para venderles gas natural; solo puede prestar un servicio de regasificación”, declaró el presidente del GEB, Juan Ricardo Ortega, a EL TIEMPO.

Esto significa que, actualmente, TGI solo está habilitada para recibir el gas importado en una unidad flotante de almacenamiento y regasificación (FSRU) para después inyectarlo a la red de transporte nacional.

Peticiones a la Creg

Frente a este escenario, el presidente del GEB hizo un llamado urgente a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) para que tome dos decisiones lo más pronto posible.

Por un lado, que habilite de manera excepcional que TGI comercialice ese gas, una medida que considera “lo más sensato y justo”. Por el otro, que expida la metodología de remuneración para dicho servicio de regasificación, definiendo cómo se cobrará el costo de la infraestructura a los consumidores finales.

Juan Ricardo Ortega dejó claro que esta remuneración debe ser en dólares y no en pesos colombianos, debido a que una buena parte de los costos de inversión y operación se paga en la divisa estadounidense.

Hasta que estas cosas no estén resueltas, no se pueden tener los contratos para finalizar las inversiones en el anclaje del barco porque no hay claridad de cómo se va a pagar, debido a que la regulación existente no lo ha determinado”, agregó.

Laberinto regulatorio

A pesar de las alertas, el debate sobre la remuneración es un tema que ya está andando a través de varias etapas. Primero, la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme) debe emitir un concepto que certifique que esta planta regasificadora es viable y necesaria para atender la demanda nacional.

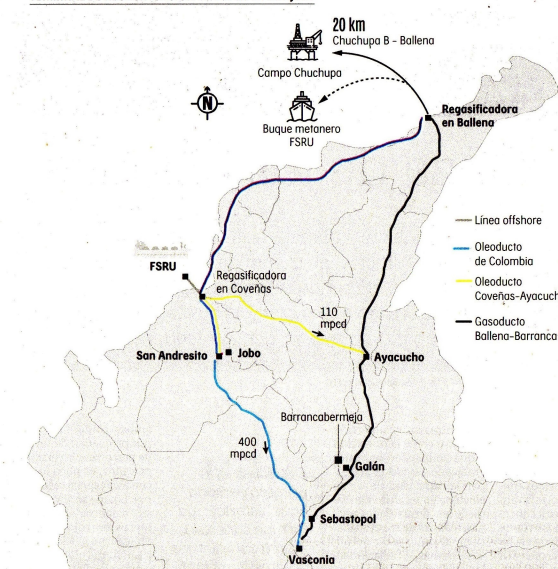
Una vez que la Creg reciba este aval, dispondrá de un plazo de aproximadamente cuatro meses para definir la metodología que remunerará la inversión en esa infraestructura.

Esta entidad también deberá establecer las reglas de talladas para vender ese gas importado a los clientes que usen el terminal, ya sea en el mercado regulado (hogares y comercios) o en el no regulado (grandes industrias). Por ahora, es una actividad comercial que no podrá estar en manos de TGI.

Un punto que genera controversia es que esta restricción perjudica de forma exclusiva a TGI. Esto ocurre porque la resolución de la Creg dejó por fuera de las prohibiciones a las empresas creadas antes de la Ley 142 de 1994.

Esta situación cobija a competidores como Ecopetrol, que actualmente está mon-

TERMINAL DE REGASIFICACIÓN DE TGI EN LA GUAJIRA



JUAN RICARDO ORTEGA, Presidente del GEB



“La empresa no puede firmar contratos con distribuidores ni con termoelectricas para venderles gas natural; solo puede prestar un servicio de regasificación”.

tando una planta regasificadora en el Pacífico y tiene planes para otra en Coveñas sin enfrentar este tipo de restricciones comerciales.

Al ser cuestionado sobre por qué el GEB estructuró esta regasificadora en La Guajira sabiendo que existía esta restricción legal, Juan Ricardo Ortega aseguró que la compañía lleva seis años insistiéndolo a la Creg para que realice estos ajustes regulatorios.

Sin embargo, lamentó que no se haya tenido éxito porque la entidad “siempre ha tenido cosas más importantes que hacer” en su agenda. Ante esto, cuestionó por qué el país sigue argumentando riesgos de competencia cuando claramente ya se vio cómo funciona el monopolio actual.

Alternativas y riesgos

De todas formas, el GEB aclara que la restricción de integración vertical no significa un freno total para el proyecto. TGI puede montar toda la infraestructura de importación y permitir que otra empresa ajena al grupo se encargue de la comercialización del gas.

Esta es una posibilidad a la que la compañía no le cierra la puerta, pero podría significar un riesgo de retraso en su operación, prevista para finales de 2027. Es de recordar que este proyecto ya sufrió un cambio importante en su cronograma, pues inicialmente su entra-

da estaba programada para enero próximo.

Esta modificación en la fecha se debió a que el trámite ante Hocol, filial de Ecopetrol, para utilizar las facilidades de la plataforma Chuchupa B-Ballena y conectar la unidad flotante tomó más tiempo del previsto, concretándose a finales de enero de 2026.

A este retraso se sumó la lenta estructuración del modelo de agregación de demanda por los procesos internos de las empresas productoras y la aparición de otros proyectos de importación que dilataron las decisiones del mercado.

No obstante, el presidente del GEB asegura que, si estos cambios regulatorios no salen a tiempo, la regasificadora “se va a construir en algún momento” porque el país la necesita urgentemente. Su llamado es que las instituciones se alineen de inmediato.

Además, recalca que la reserva de la FSRU con la firma noruega Høegh tiene un tiempo limitado, por lo que confía en que el tema se resuelva pronto.

“El país necesita gas barato para manejar el fenómeno de El Niño y evitar que la industria se vaya de Colombia. Nosotros hacemos lo que sea para poder tener una solución que le funcione al país”, agregó.

Esta regasificadora contará con una capacidad de hasta 300 millones de pies cúbicos día (mpcd), requerirá una inversión de 150 millones de dólares y promete ofrecer un gas importado a menos de 14 dólares por millón de BTU.

Según Juan Ricardo Ortega, este proyecto ya tiene resueltos todos los temas sociales y ambientales, solo necesita esta habilitación regulatoria que está en manos de la Creg.

“¿Habrá cambios? Al ser consultada por el GEB sobre el tema, la entidad respondió a través de una carta en la que reconoció que es necesario garantizar la seguridad en el suministro de gas natural, especialmente ante el escenario de déficit que proyecta el país.

Y es que, de acuerdo con las cifras oficiales del Gestor del Mercado de Gas Natural, Colombia puede enfrentar un déficit de hasta 220 mpcd hacia finales de 2027, lo que pone en riesgo la competitividad industrial y la confiabilidad del sistema eléctrico.

A pesar de esta urgencia, la entidad dejó claro que cualquier excepción que les permita comercializar gas importado debe aprobarse mediante un acto regulatorio formal. Para ello, primero se deben analizar a fondo los efectos sobre la libre competencia en el mercado mayorista y asegurar que se mantengan las condiciones de acceso abierto y no discriminatorio a la red nacional de transporte.

Por esta razón, la comisión le pidió a la empresa entregar todos los estudios, análisis e insumos técnicos que tengan disponibles. El objetivo es evaluar si el cambio normativo realmente traerá beneficios en eficiencia y tarifas para los usuarios, además de comprobar cómo se mitigarían los riesgos de un posible abuso de posición de dominio en el mercado.

CUENTAS CLARAS



MAURICIO GALINDO, Editor de Economía @galindo

LA INCERTIDUMBRE SE VOLVIÓ COSTUMBRE

En mayo, la incertidumbre sobre la política económica aumentó con respecto a un año atrás, aunque tuvo un alivio con respecto a abril, según el índice que mide Fedesarrollo. Con 253 puntos, ese índice completa 32 meses por encima del promedio de 100 registrado entre los años 2000 y 2019. En los meses pasados, los principales factores de incertidumbre fueron la política económica, social y geopolítica.

LA DISTANCIA DE LA DEUDA DE COLOMBIA Y ARGENTINA

Hace 4 años, la calificación de la deuda de Colombia por la agencia S&P estaba 4 niveles arriba de la de Argentina. Ahora, con la mejora de la calificación a ese país la semana pasada, solo está dos niveles arriba. En ese lapso, la nota de Colombia empeoró de BB+ a BB-, en la medida en que las finanzas públicas se deterioraron. En cambio, en Argentina, con el ajuste, la calificación ha subido de CCC+ a B-.

HORA PARA MAYOR TASA DE DESEMPEÑO

Mientras que en abril el desempleo permaneció sin cambios en el conjunto de países de la OdeC, Colombia es uno de los 8 economías de esa organización donde aumentó la desocupación. El dato desactualizado en los 38 países se mantuvo en 4,8 % entre marzo y abril, mientras que en Colombia aumentó de 8,6 % a 8,8 %. En Grecia se presentó una reducción de la tasa de 10,4 % a 9,5 %.

AÑO MUNDIAL FLOJO, Y COLOMBIA POR DEBAJO

El crecimiento de la economía mundial este año será el más débil desde lo postpandémico, de acuerdo con el Banco Mundial, como consecuencia de la guerra en Oriente Medio. El Banco prevé que el producto bruto mundial tendrá un crecimiento de solo 2,5 %, afectado por la inflación, mayores costos de energía y del crédito. El crecimiento de Colombia está por debajo del mundial con 2,3 %, según la entidad.

Publicidad para subasta de maquinaria y excedentes industriales y mineros. Incluye detalles de lotes, fechas y contacto con CGR Colombia.

Publicidad para el Martillo Popular, destacando subastas virtuales y físicas de maquinaria y bienes.